

RESOLUCIÓN N° . 0533 .

NEUQUÉN, 21 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 7890-V-2025 y los Decretos N° 0036/2020 y N° 0008/25; y

CONSIDERANDO:

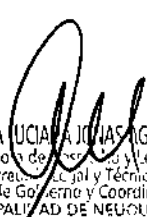
Que obra en el Expediente consignado en el Visto, nota mediante la cual la señora Julieta Micaela VILLAR, D.N.I. N° 37.858.196, presentó su renuncia a partir del día 02 de octubre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, efectuada mediante el Decreto N° 0008/25, en la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 209/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señora VILLAR;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0533-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Julieta Micaela
----- VILLAR, D.N.I. N° 37.858.196, a su contratación bajo la modalidad
de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, efectuada mediante
el Decreto N° 0008/2025, en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a partir
del día 02 de octubre de 2025, operando la rescisión del contrato a partir de la
misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN